

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ESQUEJES DE CLAVEL DEL POETA PARA PLANTAR ORIGINARIOS DE GUATEMALA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de esquejes de clavel del poeta (*Dianthus barbatus*) para plantar originarios de Guatemala.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de Agrocalidad.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Guatemala que consigne lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Candidatus Phytoplasma asteris* y *Rhodococcus fascians* de acuerdo al análisis de laboratorio No. “....” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Guatemala”.

2.2. Tratamiento fitosanitario:

-Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Clorothalonil 72% + Metalaxil 9%, FS en dosis de 1,5 g/l de agua o productos de similar acción en dosis adecuadas para *Erysiphe buhrii*, *Septoria dianthi* y *Uromyces dianthi*.

-Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque con Imidacloprid 30% + Abamectina 2,8%, SC en dosis de 0,3 ml/l de agua o productos de similar acción en dosis adecuadas para *Bradysia impatiens*.

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Los esquejes de clavel del poeta (*Dianthus barbatus*) deben estar libres de raíces.
6. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.